

UNIDAD DE COMPETENCIA	Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos
Nivel	3
Código	UC0791_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Determinar las técnicas de masaje estético por presión a realizar, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético normalizado, para adaptarlo a las demandas y características del cliente.

CR 1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente se aplican, para facilitar su estancia en el centro, explicando e informando sobre los aspectos que son de su interés y acompañándole a la zona de tratamiento.

CR 1.2 Las zonas anatómicas sobre las que se realizan técnicas de masaje reflejo: pies, manos, rostro, pabellón auricular, columna vertebral, u otras, se exploran de forma manual y visual determinando sus características y estado: tonicidad, coloración, temperatura, dolor, u otras, para identificar las contraindicaciones relativas o absolutas que impidan la realización de la técnica.

CR 1.3 Los parámetros de aplicación de las maniobras de masaje estético por presión sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, u otros, se seleccionan adaptando el protocolo de tratamiento a las características del cliente y a la zona a tratar.

CR 1.4 La zona de inicio del masaje local o general y los puntos específicos a manipular, se determinan en la técnica del masaje estético por presión, estableciendo los parámetros de dirección, presión, tensión y mantenimiento de las maniobras.

CR 1.5 Las patologías o alteraciones estéticas identificadas y susceptibles de un tratamiento médico se derivan al especialista, atendiendo a sus pautas de prescripción para la realización del masaje por presión facial, corporal o zonal.

CR 1.6 Los datos del análisis y el diagnóstico, se anotan en la ficha técnica del cliente, para ajustar el protocolo de trabajo, contemplando las necesidades, características y demandas del cliente.

RP 2: Preparar las instalaciones, útiles y equipos, adecuándolos a las condiciones de seguridad e higiene requeridas para la práctica de técnicas de masaje estético por presión, cumpliendo la normativa aplicable.

CR 2.1 La cabina de masaje se prepara para garantizar la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación musical, según protocolo de actuación establecido.

CR 2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario y accesorios, se preparan para la realización del masaje estético por presión, en las condiciones de higiene y seguridad requeridas para su uso, dando preferencia al material desechable.

CR 2.3 Los productos se seleccionan en función del tratamiento y de las técnicas estéticas que lo componen, preparándolos para su uso en recipientes individuales.

CR 2.4 La cabina y los materiales utilizados se comprueban, garantizando que quedan ordenados, limpios, desinfectados y/o esterilizados para un nuevo uso.

CR 2.5 Las normas de control de calidad se aplican, para mantener la zona de trabajo en condiciones de higiene y salud, cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad e higiene en instalaciones, medios técnicos y productos.

RP 3: Informar al cliente sobre las técnicas de masaje estético por presión que va a recibir, para asesorarle sobre los aspectos relacionados con la mejora de los resultados y siguiendo los parámetros de calidad establecidos.

CR 3.1 La técnica y los efectos pretendidos con el masaje estético por presión, se comunican al cliente, para indicarle las diferencias con el masaje estético tradicional y como puede ayudar a mantener y mejorar su estado de bienestar.

CR 3.2 Los efectos y beneficios que pueden conseguirse trabajando por vía refleja sobre el organismo, se comunican al cliente, garantizando la calidad del servicio.

CR 3.3 La técnica de masaje estético por presión a aplicar, su periodicidad, duración y costes se comunican al cliente, utilizando los protocolos de comunicación establecidos por la empresa, para firmar el consentimiento informado.

CR 3.4 Las normas deontológicas se aplican para garantizar la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente.

RP 4: Realizar las maniobras de masaje estético por presión y técnicas de reflexología corporal, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo, para personalizar el tratamiento, asegurando la calidad y en condiciones de higiene y seguridad.

CR 4.1 Las técnicas de reflexología corporal se aplican, atendiendo a las normas establecidas por la empresa sobre vestuario, higiene e imagen personal, cumpliendo las condiciones de higiene postural y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene en el trabajo.

CR 4.2 El cliente se acomoda en la camilla, sillón, futón, tatami, entre otros, para la realización del masaje por presión, en la posición indicada a los requerimientos del tratamiento y la zona anatómica refleja a tratar.

CR 4.3 La zona o zonas a tratar se exploran a fin de constatar si existen bloqueos dolorosos, observando los aspectos que permiten una valoración como: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría, identificando las contraindicaciones relativas o absolutas, para decidir adaptar o suspender el tratamiento.

CR 4.4 Las zonas reflejas del tratamiento seleccionadas: pies, manos, pabellón auricular, columna vertebral, entre otras, se preparan siguiendo el protocolo establecido.

CR 4.5 Las maniobras y técnicas de reflexología corporal se aplican en la posición, sentado o de pie, para favorecer la prestación del servicio al cliente.

CR 4.6 Las técnicas respiratorias en la zona diafragmática se realizan al inicio de la sesión, para que el cliente se familiarice con ellas, continuando durante todo el tratamiento, en sincronización con los trabajos de reflexología facial y/o corporal.

CR 4.7 El masaje reflejo de los puntos correspondientes a los órganos o zonas a estimular se aplica de forma secuencial y rítmica, adaptando la duración e intensidad de la presión de las maniobras, a la zona a tratar y respetando las pautas establecidas en el protocolo, y la respuesta del cliente, previniendo posibles molestias.

CR 4.8 Los procedimientos de masaje con técnicas de reflexología, se realizan de acuerdo con los protocolos normalizados de trabajo, aplicando las normas de calidad y seguridad e higiene establecidas para la prestación del servicio, registrando en la ficha técnica las incidencias que se produzcan durante la sesión.

RP 5: Realizar las técnicas de masajes orientales y maniobras de masaje estético por presión, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, para personalizar el servicio, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad e higiene aplicables.

CR 5.1 La preparación para la prestación del servicio de técnicas de masajes orientales y maniobras de masajes por presión se realiza, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y utilizando las técnicas de concentración y relajación indicadas.

CR 5.2 El cliente se acomoda en la camilla, sillón, silla, futón, entre otros, en posición de decúbito supino, prono, lateral o sentado en función de la zona a tratar y de la técnica de masaje y el tipo de maniobras seleccionadas.

CR 5.3 La exploración corporal se realiza, constatando si existen zonas o bloqueos dolorosos y observando los puntos clave que permiten una valoración: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría entre los dos lados de la cara, para determinar los parámetros del tratamiento.

CR 5.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación del masaje por presión, se identifican para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado del cliente, dejando constancia en la ficha técnica.

CR 5.5 Las técnicas respiratorias se efectúan al inicio de la sesión para que el cliente se familiarice con las mismas, continuando durante todo el proceso, en sincronización con el trabajo del masaje oriental y/o maniobras de masajes por presión.

CR 5.6 La zona de masaje se determina como general o específica, para seleccionar la técnica y las maniobras a realizar sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo, de acuerdo con el protocolo establecido.

CR 5.7 Las maniobras de masaje oriental seleccionadas se realizan, comenzando por el lateral izquierdo, con los dedos o las manos sobre la zona a tratar, de forma perpendicular y progresiva, sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, observando los parámetros de dirección, tiempo, intensidad y ritmo, para conseguir los efectos pretendidos, observando la respuesta del cliente, previniendo posibles molestias.

CR 5.8 La postura para la aplicación de técnicas de masajes orientales y/o maniobras de masajes por presión se adapta a la zona anatómica del tratamiento, vigilando la posición de piernas, brazos y manos durante el desarrollo de la sesión de masaje oriental, para ejercer la presión con el peso de su cuerpo, evitando molestias posturales.

RP 6: Valorar la calidad global del servicio prestado de técnicas de masaje estético por presión, aplicando las normas de control de calidad para optimizar el servicio y los protocolos de comunicación, siguiendo la normativa aplicable sobre instalaciones, equipos y productos, proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones, y garantizando la satisfacción del cliente.

CR 6.1 El grado de satisfacción del cliente con la técnica de masaje estético por presión y con el trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, constatando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada, anotando en la ficha técnica las posibles incidencias.

CR 6.2 La calidad de los servicios prestados se valora comparando la información obtenida con los indicadores de calidad establecidos por la empresa, para optimizar el servicio.

CR 6.3 Las medidas correctoras que optimicen los servicios prestados se proponen, para mejorar la calidad del servicio y la atención al cliente, logrando su satisfacción.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para ejecución de Masajes por presión: futón, tatami, camilla, sillón, silla, taburete, herramientas de madera y metal para la ejecución de los ejercicios propios según la técnica, espátulas, productos adecuados

en todas sus formas cosméticas, equipos busca puntos energéticos, ventosas, moxa y electroestimulación, lencería desechable, lencería de fibras naturales de acuerdo con la técnica seleccionada. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante.

Productos y resultados

Masaje estético por presión, reflexología y masajes orientales personalizados. Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del estado físico. Fichas técnicas, de seguimiento y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía y reflexología corporal, meridianos y puntos energéticos y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, reflexología corporal y facial, cosmetología, procedimientos de exploración, masaje, drenaje, entre otros. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Historial estético, fichas técnicas, fichas de seguimiento. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, protección de datos de carácter personal y normas internas de trabajo en relación a la calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.